TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ORGANIZACIONES SOCIAS CONTRAPARTES DE WE EFFECT GUATEMALA.

I. Introducción

We Effect es una organización para el desarrollo establecida en 1958 por las organizaciones cooperativas suecas con la visión de "promover un mundo sostenible y justo sin pobreza". Creemos en el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones democráticas, basadas en la afiliación para que las mujeres y los hombres puedan mejorar sus niveles de vida y la defensa de sus derechos, así como contribuir a una sociedad justa. We Effect es una organización descentralizada, con oficinas regionales en América Latina, Europa / Asia, África oriental y meridional.

El trabajo de We Effect está basado en los principios de la Alianza Cooperativa Internacional: ayuda para la autoayuda, responsabilidad personal, democracia, justicia, igualdad y solidaridad. Además, prevemos y facilitamos la formación y la cooperación entre cooperativas, organizaciones de agricultores y los movimientos sociales. En este sentido, apoyamos el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones democráticas, basadas en la afiliación para que las mujeres y los hombres puedan mejorar sus niveles de vida y la defensa de sus derechos, así como contribuir a una sociedad justa.
La presencia de We Effect en América Latina data de 1984, en ese entonces llamado Centro Cooperativo Sueco (SCC). Actualmente, la Oficina Regional es responsable de tres programas regionales en las áreas de Desarrollo Rural, Vivienda y Hábitat e Igualdad de Derechos. Trabaja con socios locales en seis países de la región: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Paraguay y Bolivia.

El Proyecto de Empoderamiento Económico Integral de Mujeres Mayas Rurales en Guatemala, PODEEIR, es ejecutado por We Effect acompañando a diez organizaciones sociales (AIGMIM, AMCG, ALANEL, CCDA, CONAVIGUA, FECCEG, FICCI, MAMA MAQUIN, TIKONEL Y UTZ CHE). Inició en diciembre del 2016 y finalizará en diciembre del 2019. El proyecto es financiado por la Embajada de Suecia en Guatemala. Desde la perspectiva de We Effect se considera al empoderamiento integral de las mujeres mayas rurales como un proceso en el que los aspectos económicos son esenciales, aunque no únicos. Las mujeres rurales producen una gran variedad de productos agropecuarios, insumos agropecuarios y artesanías, pero su participación se queda la mayoría de las veces en el inicio de las cadenas de valor o se invisibiliza a lo largo de esta. El proyecto propone mejorar su acceso a los mercados y su posicionamiento como actoras de estos, dentro de una lógica de fortalecimiento de sus organizaciones, el conocimiento de sus derechos y la exigencia para el cumplimiento de estos, reconociendo que el empoderamiento económico de las mujeres asegura la sostenibilidad del empoderamiento personal, colectivo y político. El empoderamiento económico también depende de factores como la carga de trabajo reproductivo y barreras por las violencias cometidas contra las mujeres, los cuales serán abordados integralmente en el proyecto. El proyecto busca contribuir también a que el Estado y otros actores asuman su responsabilidad en la reducción de pobreza y violencias que se ejerce hacia las mujeres mayas. También en que el debate sobre la Economía de los cuidados esté en la agenda de las organizaciones e instituciones con quienes trabajamos.

El proyecto se enfocará en cuatro departamentos: Alta y Baja Verapaz, El Quiché y Sololá, con algunas acciones en Huehuetenango, Quetzaltenango y Chimaltenango. En 25 municipios y 145 comunidades. Se proyecta trabajar con 7 mil mujeres en emprendimientos productivos e iniciativas colectivas de cuidado, con 5 mil hombres y 5 mil niñas y niños en actividades de sensibilización como visitas al hogar y actividades lúdicas, y unas 70 mil personas en campañas de prevención de violencias en contra de las mujeres. Esta población pertenece a las comunidades lingüísticas mayas Achí, Akateka, Chuj, Ixil, Kaqchikel, Quiché', Mam, Q'anjob'al, Q'eqchi', Popti' y Tz'utujil.

II. Breve descripción situacional de Control Interno:

Derivado de los informes de Auditoría Externa, emitida con relación al examen realizado a la ejecución de fondos trasladados por We Effect a las organizaciones socias, se establecieron algunos aspectos que evidencian la necesidad de apoyar a las organizaciones precitadas en la implementación de las mismas, de tal manera que no solo se evalúe el grado de cumplimiento de las mismas, sino que, las organizaciones socias se empoderen de los procedimientos necesarios para transformar dichos aspectos en una fortaleza organizacional, acompañados y apoyados por medio de la firma de consultoría.

III. Objetivos de la consultoría:

Los objetivos que se persiguen con esta consultoría son los siguientes:

Objetivos Generales

1. Practicar acompañamiento en la implementación de recomendaciones de auditoría externa a 9 organizaciones del Proyecto PODEEIR, tomando en consideración los informes de auditoría de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, documentando adecuadamente cada uno de los procesos implementados. Lo que implica un "hacer colectivo" entre la consultoría y el personal de la organización socia contraparte.

2. Emitir informe sobre otros aspectos que el Consultor estime necesario mejorar desde el punto de vista administrativo, financiero y técnico, con el propósito de fortalecer las capacidades Administrativas Financieras de cada una de las organizaciones contrapartes en el marco de ejecución del proyecto con los requerimientos de la Embajada de Suecia

Objetivos Específicos

1. Cerciorarse del cumplimiento de la implementación de las recomendaciones de las Auditorías Externas de los años 2017 y 2018, en cada organización contraparte.

2. Dejar evidencia documental de cada uno de los procesos implementados, de tal forma que la organización se vea fortalecida y empoderada en cada aspecto reportado dentro del informe de auditoría externa y además, realizar un diagnóstico de otros aspectos que en su consideración deben mejorarse en los campos administrativo, financiero y técnico (dejar implementado el listado de familias participantes de cada proyecto).

3. Realizar visitas de campo a las sedes de las 9 organizaciones contrapartes para verificar y validar el seguimiento que cada organización realizó con el objetivo de demostrar que las recomendaciones se han implementado en el ejercicio fiscal 2019.

IV. Alcances y Metodología:

A. Una revisión de los registros contables, incluyendo los procedimientos administrativos establecidos por We Effect y de los reglamentos de cada organización, la suficiencia y competencia de la documentación que soporta los gastos reportados en relación al proyecto, la idoneidad de los controles presupuestarios y financieros.

B. Evaluación de los procedimientos de control interno y del sistema de contabilidad utilizado para registrar, procesar y resumir información financiera, así como una evaluación de los principios y

prácticas aplicadas de conformidad con prácticas para entidades sin fines de lucro, y su aplicación de manera uniforme.

C. El lugar para realizar la consultoría será en las instalaciones de cada organización socia contraparte, el orden cronológico en que debe realizarse el trabajo en cada sede es la siguiente:

No.	Organización	direccion
1	Asociación Comité Campesino del Altiplano **(CCDA)**	Colonia Quixaya San Lucas Toliman Solola
2	Organización de Mujeres Guatemaltecas **Mama Maquin**	11 avenida 2-55 zona 1 Guatemala
3	Asociación **TIKONEL**	7a avenida 12-28 zona 2 Barrio El Calvario San Martin Jilotepeque Chimaltenango
4	Asociación Pro Desarrollo Integral de la Mujer **(ALANEL)**	Nueva Santa Catarina Ixtahuacan Z.0 / Santa Catarina Ixtaguacan - Solola
5	Asociación Integral Guatemalteca de Mujeres Indígenas Mam - **(AIGMIM)**	Sector el Llano, Aldea Agua Tibia San Juan Ostuncalco Quetzaltenango
6	Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala **(CONAVIGUA)**	8a av. 2-29 zona 1 Guatemala Ciudad
7	Federación Integral de Comercialización de Cooperativas de Ixcán, Responsabilidad Limitada **FICCI R.L.**	5a calle, loete 185 zona 1 Playa Grande Ixcan Quiche
8	Federación Comercializadora de Café Especial de Guatemala **(FECCEG)**	0 avenida 4-88 zona 5 canton Choqui Quetzaltenango
9	Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala **Ut´z Che´**	6ta calle 0-49 zona 3 Palin Escuintla

Los siguientes puntos constituyen orientaciones claves para guiar el proceso

V. Productos Esperados:

Se espera un trabajo de calidad en función de la importancia de la información y que el consultor cumpla con entregar los productos esperados siguientes:

A. Informe por cada organización contraparte, conteniendo el detalle de las recomendaciones de auditoría externa implementadas en cada organización contraparte.

El informe a presentar debe utilizar como base el modelo de la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) publicado por IFAC y adaptarlo en la presentación de resultados por cada hallazgo y las acciones desarrolladas, debidamente documentadas.

B. Informe conteniendo recomendaciones de los puntos que considere deben mejorarse desde el punto de vista organizacional, administrativo, financiero y técnico, en cada organización, especificando las ventajas de atender las mismas y un análisis de costo beneficio para cada organización.

C. Para minimizar el riesgo de contingencias laborales, se solicita que por cada organización el consultor verifique y se cerciore que la organización posea lo siguiente:

1. Listado de trabajadores indicando número de afiliación al IGSS, número de DPI y puesto que desempeña
2. Reglamento Interior de Trabajo registrado y autorizado MTPS
3. Contratos individuales de trabajo vigentes e inscritos en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social
4. Que posea al día el libro de salarios
5. Que cumpla con las normas de salud y seguridad
6. Que haya presentado el informe estadístico anual de trabajadores al MTPS
7. Que cuente con documentación de respaldo de haber pagado a los empleados Bono 14, Aguinaldo y Constancias de goce de vacaciones del personal.
8. Para los casos de tratamiento fiscal se solicita verificar que cada organización contraparte se posea una política por el uso y aplicación de la factura especial. (Los criterios deben estar plasmados en sus manuales y autorizados por la máxima autoridad).

VI. Perfil del consultor/a:

- Profesional o profesionales colegiado(s) activo(s) de las Ciencias Económicas
- Indispensable experiencia en temas de auditoría externa a proyectos de desarrollo rural, elaboración de manuales y preparación de registros contables de entidades no lucrativas, así como temas tributarios.
- Experiencia en temas relacionados con administración y gestión de proyectos.
- Género indiferente.
- Altamente responsable en guardar la confidencialidad de la información.

VII. Período de la consultoría:

El tiempo para el desarrollo de la consultoría se estima en un máximo de 4 meses.

VIII. Presentación de Oferta, Contratación y forma de pago

La Oferta técnica-Económica deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: hector.chavez@weeffect.org; heber.gaspar@weeffect.org; bertha.zapeta@weeffect.org; con fecha límite para la recepción de ofertas el lunes 9 de septiembre de 2019 hasta las 10:00 am.

El monto total convenido será cancelado de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer pago contra entrega de productos recibidos a satisfacción según programa de trabajo presentado por la firma consultora o el profesional, debidamente avalado por We Effect Guatemala. Pago el 20 de septiembre.
- Segundo pago el 15 de octubre.
- Tercer pago el 15 de noviembre.
- Cuarto pago el 10 de diciembre contra informe final

- Por cada pago el consultor deberá emitir la factura correspondiente a nombre de We Effect, NIT 6753231-4, la cual debe ser entregada en la oficina local en Guatemala ubicada en la 15 Avenida "A" 5-00 zona 13, ciudad de Guatemala.

La calificación de ofertas atenderá a los siguientes criterios:

- Alcance 15%
- Precio 20%
- Capacidad / Experiencia 25%
- y Valor Agregado 40%

IX. Otras disposiciones

La ejecución tardía del contrato acarreará una multa para el consultor. La sanción económica imputable al contratado será de un 1% del monto total del contrato por cada día hábil de acuerdo al plazo contractual. Dicha multa se hará efectiva del importe del saldo del pago pendiente. Esta cláusula sancionatoria no podrá exceder el 25% del monto total del contrato. Así mismo, superado éste monto, We Effect podrá resolver el contrato y exigir además el cumplimiento de la obligación contraída en los términos pactados, según corresponda. Si la demora se produjere por causas no imputables al consultor, en cuyo caso, comunicará por escrito a We Effect las causas del atraso. Una vez que We Effect analice la situación, y si ésta corresponde, We Effect autorizará la prórroga del plazo de entrega final.

Guatemala, 05 de septiembre de 2019.